

RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de 15 de octubre de 2023 (Diario Oficial de Extremadura, número 220 de 16 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en la base décima apartado tercero de dicha resolución, mediante Resolución de 31 de enero de 2024, se hizo pública la relación de personas participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones correspondientes por cada uno de los apartados del baremo, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones. Además, dicha base indica que, cuando por la Comisión de Valoración entienda que un mérito no está adecuadamente acreditado en los términos establecidos en el anexo I de la convocatoria y siempre que dicho mérito haya sido presentado dentro del plazo de presentación de instancias, se requerirá a la persona interesada, para que en el plazo de cinco días hábiles subsane o aporte la documentación requerida. En caso de no subsanarlo en el plazo indicado, el mérito en cuestión no será valorado.

Por otra parte, la base décima en su apartado cuarto establece que, terminado el citado plazo, la Dirección General de Personal Docente hará pública mediante resolución la puntuación definitiva de las personas participantes junto con una relación de las reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas.



Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero. - Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es/profex/> la relación alfabética de las personas participantes admitidas con expresión de la puntuación definitiva que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, junto con una relación de las reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas.

Segundo.- Contra la misma, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la


Csv:	FDJEXRN42PDGDZTLAETC2RKAQSKFEM	Fecha	19/02/2024 11:48:19
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, conforme lo establecido en los artículos 10.1 a), 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio de la persona demandante, a elección de esta. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que la persona interesada estime conveniente interponer.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(PD Resolución de 9 de agosto de 2023, DOE núm. 156, de 14 de agosto)



Csv:	FDJEXRN42PDGDZTLAETC2RKAQSKFEM	Fecha	19/02/2024 11:48:19	
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

